

**ACTA DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 36 DEL 17 DE ENERO DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y RONALD MAURICIO SALCEDO OSPINA**

**ADRIANA JULET GIL GONZALEZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía **37.511.940**, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **RONALD MAURICIO SALCEDO OSPINA** en su condición de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación de mutuo acuerdo de la orden de servicio No.36 de 2013 previo las siguientes consideraciones: **1.** Que mediante requisición de fecha 03 de Enero de 2013, elaborada por la unidad de diagramación, edición y archivo de pruebas, sustentan la necesidad así: *"Enmarcados en los proyectos estratégicos de la vigencia 2013 que tiene a cargo la Dirección de Producción y Operaciones cuya ejecución implica el desarrollo de actividades tales como la diagramación y edición de material de pruebas, cuadernillos y cuestionarios, se requiere contratar los servicios personales para la diagramación y digitación del material de evaluación que se realizará durante el 2013. Uno de los aspectos esenciales en la construcción y desarrollo de instrumentos de evaluación bajo los parámetros mencionados, es la diagramación y edición de los cuadernillos de pruebas, procesos que manejados bajo altos estándares de calidad coadyuvan a la confianza y credibilidad de los usuarios en el proceso de evaluación desarrollado. Un cuadernillo impreso es la culminación de un proceso que ha sido desarrollado con técnicas y estándares rigurosos, por lo tanto cuadernillos de prueba defectuosos o con errores pueden provocar reacciones de desconfianza en todo el proceso de evaluación. Dada la importancia de esta actividad, se requiere contratar dicho servicio ya que el ICFES, no cuenta con el personal suficiente que conozca y tenga experiencia en el manejo de los programas InDesign CS5, Illustrator cs4, Excel, Word, y que tenga como mínimo un año de experiencia en la digitalización de bases de datos en Excel para automatización y diagramación en InDesign"* **2.** Que con fundamento en lo anterior, mediante comunicación electrónica de día 16 de enero de 2013, se invitó a **RONALD MAURICIO SALCEDO OSPINA** a presentar oferta para la presente contratación **3.** Que dado lo anterior se suscribió la orden de servicio No 36 del 17 de enero de 2013. **4.** Que el OBJETO de la orden en referencia es: *"El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a digitar, diagramar y editar material de evaluación asignado en los programas Adobe InDesign CS5, Illustrator CS4, Excel, Word, correspondiente a los diferentes programas de evaluación en los que trabaja el ICFES."* **5.** Que la duración y plazo de la orden suscrita es hasta el 31 de diciembre de 2013. **6.** Qué Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden es de

*me*

ACTA DE TERMINACION DE MUTUO ACUERDO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 36 DEL 17 DE ENERO DE 2013, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y RONALD MAURICIO SALCEDO OSPINA

**“VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$24.902.633), monto que incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución, Sin embargo el compromiso presupuestal se realizó por VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$25.500.296), con el fin de cubrir el 2,4% de IVA autorretenido.”** 7. Que la forma de pago establecida en el contrato es: **“EL ICFES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Se realizará un primer pago por valor de \$2.011.633 MONEDA CORRIENTE, por brindar asesoría en la elaboración de las plantillas de la pruebas de la evaluación de docentes, Saber 11º, Saber 359 y SABER PRO. Se efectuarán 11 pagos mensuales vencidos por valor de \$2.081.000 MONEDA CORRIENTE, previa entrega de un informe de las actividades realizadas”.** 8. Que mediante comunicación electrónica de fecha 24 de Enero de 2013, MARÍA DEL SOCORRO HERNÁNDEZ ANGULO, Coordinadora de la Unidad de Diagramación, Edición y Archivo de ítems, supervisora de la orden en mención, solicita la anulación de la Orden de servicio No. 36 de 2013, debido a que por error de transcripción en el momento de generar la requisición por parte del área, el objeto del contrato no corresponde a las actividades que debe realizar el contratista, este fue detectado por el mismo al momento de iniciar el contrato. Por lo anterior, acuerdan: **PRIMERO:** Mediante el presente documento las partes ponen fin a la orden de servicio No. 36 del 17 de enero de 2013, hoy 29 de enero de 2013. **SEGUNDO:** Como consecuencia del presente acuerdo, las partes intervinientes se declaran recíprocamente a paz y salvo de cualquier obligación surgida por causa o con ocasión de la orden de servicio No. 36 de 2013, no siendo posible para las partes aquí intervinientes solicitar en el futuro reconocimiento de sumas o reclamaciones de perjuicio alguno, como consecuencia de la orden de servicio mencionada. En señal de conformidad, el presente documento es suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., a los 29 días del mes de Enero de 2013.

  
**ADRIANA GIL GONZALEZ**  
ORDENADOR DEL GASTO ICFES

  
**RONALD MAURICIO SALCEDO**  
OSPINA  
CONTRATISTA